

Información proporcionada por Superintendencia de Salud

# Notificación sobre pacientes en condición de urgencia vital o secuela funcional grave "GES-Ley Ricarte Soto"

Última actualización: 04 abril, 2024

## Descripción

Los **prestadores de salud deben informar a la Superintendencia de Salud sobre las personas que ellos reciben** en una situación de urgencia vital o secuela funcional grave, por un problema de salud de **Garantías Explícitas en Salud (GES)** y por un diagnóstico o tratamiento de alto costo establecido en el **sistema de protección financiera para diagnósticos y tratamientos de alto costo (Ley Ricarte Soto)**.

Obtenga [información sobre la Ley Ricarte Soto](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web de la institución**.

## ¿A quién está dirigido?

Prestadores institucionales de salud (hospitales, clínicas, centros médicos), que cumplan el siguiente requisito:

- Tener clave de acceso de la Superintendencia de Salud. Esta debe ser solicitada por el director médico del establecimiento de salud al siguiente correo electrónico: [sarmijo@superdesalud.gob.cl](mailto:sarmijo@superdesalud.gob.cl), con copia a [croman@superdesalud.gob.cl](mailto:croman@superdesalud.gob.cl) y a [fsoto@superdesalud.gob.cl](mailto:fsoto@superdesalud.gob.cl).

El establecimiento asistencial deberá informar los antecedentes requeridos respecto de:

- Personas que se encuentren en una condición de salud garantizada explícitamente (GES) que implique riesgo vital o secuela funcional grave.
- Personas beneficiarias de la [Ley N° 20.850](#) (Ley Ricarte Soto) que ingresen a sus establecimientos por cualquier condición de salud que implique urgencia vital o secuela funcional grave.
- Personas beneficiarias de la Ley Ricarte Soto que ingresen a sus establecimientos por cualquier condición de salud garantizada explícitamente (GES) que implique riesgo vital o secuela funcional grave.
- Personas beneficiarias de la Ley Ricarte Soto que requieran hospitalización por una condición de salud garantizada explícitamente (GES).

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

No es necesario ningún documento.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?



**Chile**  
Atiende

1. Haga clic en "Ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, escriba su nombre de usuario o usuaria y clave, y haga clic en "Ingresar". Si no tiene clave, solicítela (revise el procedimiento en el campo "*¿A quién está dirigido?*").
3. Seleccione la opción "Nuevo ingreso".
4. Complete los datos requeridos, y haga clic en "Enviar".
5. Como resultado del trámite, habrá notificado a la Superintendencia de Salud sobre un paciente en condición de urgencia vital o secuela funcional grave "GES-Ley Ricarte Soto".

**Link de trámite en línea:**

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/3544-notificacion-sobre-pacientes-en-condicion-de-urgencia-vital-o-secuela-funcional-grave-ges-ley-ricarte-soto>